

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21368 ALICANTE.

Que en este Juzgado se tramite el procedimiento concursal Abreviado número 485/07 de la mercantil Estructuras y Ferrallas Los Califas, S.L., con Cif B53900809, con domicilio en Benejúzar (Alicante) carretera Algorfa Km 1, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte Dispositiva

Uno.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Estructuras y Ferralls Los Califas, SL, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tres.- Se acuerda la disolución de Estructuras y Ferralls Los Califas, SL, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincial.

Cuatro.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha veintitrés de febrero de dos mil nueve.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado para su publicidad de forma gratuita (R.D. 3/2009, de 27/03/2009).

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos veintitrés y veinticuatro LC.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el lltmo/a. Sra/a. Doña Raquel Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez - Firma del Secretario.

Alicante, 12 de mayo de 2009.- El Secretario.

ID: A090047837-1